

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN GESTIÓN FINANCIERA

PERFIL¹

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- **Nivel Académico:** Título Académico de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría, Administración, Economía o cualquier otro título afín.
- **Experiencia general:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del primer título universitario, debidamente registrado ante el ente rector nacional competente.
- **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en trabajos similares en gestión fiduciaria financiera en proyectos financiados por la cooperación internacional y/u organismos multilaterales (BID, BANCO MUNDIAL, etc.).
- **Lenguaje:** español
- **Áreas de experiencia:** Operaciones generales.
- **Habilidades:** Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, comunicación y poder de negociación

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato de forma previa a la elaboración del contrato. La Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Es requisito mínimo el cumplimiento del nivel académico: Título Académico de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría, Administración, Economía o cualquier otro título afín, en el caso de no cumplir con este requerimiento no se continuará con la evaluación del aspirante.

Parámetro de Calificación	Descripción	Puntaje
Habilidades: Cursos, seminarios o talleres	Deberá demostrar haber realizado cursos, seminarios o talleres sobre temas de gestión financiera relacionados con multilaterales de crédito, mismos que hayan tenido una duración mínima de 8 horas.	20 puntos

¹ Manual Operativo del Proyecto Marzo 2020. Pág. 82

	Se otorgará 5 puntos por cada curso aprobado hasta llegar a un total de 20 puntos.	
Experiencia General	Deberá acreditar experiencia profesional general de al menos 5 años, contabilizados a partir de la fecha de obtención del primer título universitario. Para lo cual se otorgará 10 puntos por el cumplimiento de este requerimiento mínimo. Por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará 5 puntos hasta llegar a un total de 10 puntos.	20 puntos
Experiencia Específica	Deberá acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en trabajos similares relacionados con: Gestión fiduciaria financiera de proyectos financiados por la cooperación internacional y/o organismos multilaterales. La experiencia específica se considerará a partir de la fecha de obtención del primer título universitario. Por el cumplimiento de este requerimiento mínimo se otorgará 40 puntos. Por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará 10 puntos hasta llegar a un total de 20 puntos.	60 puntos
Total Puntaje		100 puntos
Para que el consultor sea adjudicado, el puntaje mínimo esperado será de 70 puntos.		

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Unidad del Registro Social durante la vigencia de su Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término².

DURACIÓN

El contrato a suscribirse con el Consultor Individual, contará a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021.

VALOR POR HONORARIOS

² Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 6 Confidencialidad

El valor total del contrato es de USD. 34.272,32 sin incluir IVA³.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a los servicios del Consultor, la URS, realizará pagos mensuales por concepto de honorarios profesionales de US\$ 2.142,02⁴ sin incluir IVA, previa la presentación del informe con el detalle y los respaldos sobre los productos y resultados antes citados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y la respectiva factura de conformidad con las leyes y reglamentos para la emisión de dichos documentos.

El Consultor, de acuerdo a la normativa vigente sobre afiliación al sistema de seguridad social integral entregará previo al pago la evidencia de los pagos de aportes efectuados por dicho concepto.

De requerirse ampliación en el plazo para la presentación del informe final, el mismo, deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato excepcionalmente por una sola vez, sin honorarios adicionales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Unidad del Registro Social, designará al Supervisor del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y a cada una de las obligaciones derivadas del contrato y actuará conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables al objeto contractual y tendrá entre otros.

Para efectos de pago los informes del Consultor deberán estar previamente aprobados por el Supervisor del Contrato.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar al Supervisor del Contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión con Préstamos del BIRF, numerales 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21 a 3.23 de las Políticas emitidas en julio de 2016, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.bancomundial.org> . Así como lo estipulado en el numeral 3.23 y el anexo IV de las Regulaciones antes citadas respecto al Fraude y Corrupción.

³ Estudio de Mercado. Especialista Fiduciario en Gestión Financiera.

⁴ Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0399-O de 20 de abril de 2020

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las causales de terminación del contrato son las siguientes⁵:

- i) El Contratante podrá dar por terminado el presente Contrato, antes del vencimiento del plazo, sin indemnización alguna y sin necesidad de dar aviso al Consultor.
- ii) Cuando el Contratante de por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Independientes de Consultoría, con causa no imputable al Consultor, pagará a éste por los servicios prestados o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados o productos entregados hasta la fecha.
- iii) Cuando el Contratante compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad.
- iv) Cuando el Contratante determine que el Consultor no ha cumplido con el objeto del contrato.
- v) El Consultor, podrá solicitar la terminación del contrato por razones personales, previa solicitud al Contratante de por lo menos 15 días calendario.
- vi) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el "Consultor" haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

En cualquiera de los casos el Consultor se obliga a entregar al Contratante la información, documentación física y digital de todos los trabajos avanzados hasta esa fecha.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

Previo No Objeción del Banco Mundial, se podrá prorrogar el plazo contractual del Consultor Individual siempre y cuando se cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño del consultor sea satisfactoria; (iii) que el contrato no se haya vencido; (iv) que sea un contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:



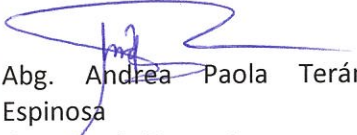

- Certificado del Registro en el Senescyt
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Certificación Bancaria. (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor)

⁵ Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 13 Causales de terminación.

ANEXOS

- Modelo de contrato
- Formato de Hoja de Vida

Quito, 24 de junio de 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Validado por:
 Ing. Juan Francisco Lasso Especialista del Proyecto	 Lic. Carlos Alberto Rivadeneira Melo Especialista Fiduciario en Adquisiciones	 Abg. Andrea Paola Terán Espinosa Gerente de Proyecto
Aprobado por:		
 Espc. María Antonieta Naranjo Borja Coordinación General Técnica		